

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal Nº 247/2012 á, 19 de noviembre de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. Nº 1978/2012 de fecha 09 de noviembre del 2012", por el que el Sr. Alcalde Municipal, de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, numeral 11), de la Ley Nº 2028 de Municipalidades, remite el Contrato de Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social Nº 89/2012 correspondiente a la: Licitación Pública Nacional SEPES Nº 17/2012, "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS EDUCATIVOS MULTIDISTRITALES 2012-2013 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"-PAQUETE UNO, adjudicado a la Empresa OMNICONST.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. José Alberto Rendón Crespo-Jefe Dpto. de Infraestructura Educativa y Obras Sociales, mediante C.I. DIEOS-SEPES Nº 723/2012, de fecha 07 de septiembre de 2012, solicita a la SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL, autorización para el inicio del Proceso de Contratación del Proyecto "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS EDUCATIVOS MULTIDISTRITAL 2012-2013 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" con presupuesto 2012-2013, por el Precio Referencial Bs.- 3.787.712,72, con inicio de obra aproximadamente en el mes de Noviembre 2012 y final el mes de Julio de 2013.

Que, cursa Certificación Presupuestaria N° 00000015172012, Preventivo N° 00568 de fecha 06/09/2012, Obj. Gasto 24110 (Mantenimiento y Reparación de Inmuebles) por el importe de Bs. 400.000,00.- (Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos).

Que, mediante Resolución Administrativa No. 543/2012 de 10 de septiembre de 2012 el Ing. Percy Fernández Añez, autorizó el inicio del proceso de contratación, bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional para la obra "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MODULOS EDUCATIVOS MULTIDISTRITAL 2012-2013, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", se establece en la Resolución que la REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MODULOS EDUCATIVOS MULTIDISTRITAL 2012-2013, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", tiene un presupuesto total a ser invertido, por parte de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social de Bs. 3.787.712,72.- (Tres Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Doce 72/100 Bolivianos), de los cuales Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos (400.00,00) equivalente al 11% del presupuesto total para la obra, se encuentran programados para ejecutarse en la presente gestión 2012; y estando el Presupuesto Operativo Anual ya aprobado de la gestión 2012, el saldo del monto presupuestado para la obra, es de Tres Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC), mediante Resolución de Adjudicación SEPES Nº 79/2012 de fecha 10 de octubre de 2012, en la cual resuelve adjudicar; la REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS EDUCATIVOS MULTIDISTRITAL 2012-2013 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA; PAQUETE. Nº 1: de los Distritos Municipales Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, adjudicado a la EMPRESA UNIPERSONAL OMNICONST, Representado por el Sr. Victor Hugo Quintana Revollo, por el monto de Bs. 1.375.960 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos).

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiente establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, así como



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social Nº 89/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se ennurca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic- Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, y la EMPRESA UNIPERSONAL OMNICONST, Representado por el Sr. Victor Hugo Quintana Revollo.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero. - Se APRUEBA el CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL Nº 89/2012, referente a la REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS EDUCATIVOS MULTIDISTRITAL 2012-2013 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA; PAQUETE. Nº 1, Distritos Municipales Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6, adjudicado a la EMPRESA UNIPERSONAL OMNICONST, Representado por el Sr. Victor Hugo Quintana Revollo, por el monto de Bs. 1.375.960 (Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, una vez emitida la orden de proceder.

<u>Artículo Segundo.</u>- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

<u>Artículo Tercero</u>.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

St. Francisco Romel Porcel Plata CONCETAL SECRETARIO

ONCEIAL PRESIDENTE a.

